

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-771648A1**ACUERDO DEL CONCEJO N° 010-2025-MDE**

La Esperanza, 24 de enero del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 24 de enero del 2025; el pedido efectuado por el Reg. JOSE AVILA, quien solicita reconocimiento al Dr. GILBERTO AQUILES RIVAS RODRIGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JOSE AVILA, solicita reconocimiento al Dr. GILBERTO AQUILES RIVAS RODRIGUEZ, por su larga trayectoria profesional y cultural, quien curso estudios primarios en la Escuela San Martin y secundarios en el Colegio Jose Olaya; sus estudios superiores los curso en la Universidad Nacional de Trujillo. Así mismo ha publicado mas de 12 libros en diferentes generos, recibiendo muchos reconocimientos, entre ellos el Congreso de la República, Municipalidad Provincial de Trujillo, Colegio de Abogados, Circulo de Periodistas Deportivos, y utimamente ha sido designado Embajador de La Paz.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se otorgue un reconocimiento al Dr. GILBERTO AQUILES RIVAS RODRIGUEZ.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR MAYORIA**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se otorgue un reconocimiento al Dr. **GILBERTO AQUILES RIVAS RODRIGUEZ**, por su larga trayectoria profesional y cultural y en atención a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, interesado y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.WSR/OLSS
GM
INTERESADO
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE